

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			N° 02 - 2023	
		Fecha de informe			09/03/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	Adquisición de equipo pintarrayas y soplador de aire para implementación en la señalización en el GMML			
3	Antecedentes La Empresa Municipal de Mercados EMMSA, como parte de las labores de planificación y desarrollo de este importante centro de abastos, resulta importante la implementación de proyectos de infraestructura vial en general, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad mediante la integración de redes internas para el ingreso, salida y comercialización de productos.					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?		
				Sí Cumple	No Cumple	
	a.	Disponibilidad inmediata.	X			
	De acuerdo a la indagación de mercado, se aprecia que el equipo pintarrayas y soplador de aire, requeridos son comercializados por diversas empresas y existe disponibilidad inmediata. En cumplimiento, del artículo 98 numeral 98.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el bien que se ha cotizado con diversos proveedores, se encuentra disponibles en el mercado.					
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	X			
	Se informa que los equipos: pintarrayas y soplador de aire, no tiene la necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad. En cumplimiento, del artículo 98 numeral 98.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el bien que se ha cotizado con diversos proveedores, se encuentra disponibles en el mercado.					
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	X			
De acuerdo a la indagación de mercado, se aprecia que los equipos: pintarrayas y soplador de aire; es de fácil obtención en el mercado local y existe pluralidad empresas con capacidad de contratar con el Estado. En cumplimiento, del artículo 98 numeral 98.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el bien que se ha cotizado con diversos proveedores, se encuentra disponibles en el mercado.						
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones Ninguna					
6	 EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A. Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones Subgerente de Logística					